

¡VIVA LA LIBERTAD!

ALCANCE AL RESTAURADOR N. 35.



Segunda division del ejército libertador.—Ecsmo. sr.—Aunque la guarnicion de esta plaza de San Luis Potosí persistió en una obstinada resistencia por el espacio de quince dias, al cabo la razon y la humanidad hicieron oír sus clamores, ahorrándose la dura necesidad de un asalto sangriento, y cuyos horrores desaprueban el dia de hoy la filosofia del siglo y la suavidad de costumbres á que inclina la civilizacion moderna.

Al fin hoy ha entrado en la plaza la division que tengo la honra de mandar, en consecuencia de la capitulacion de que es copia la que acompaño á V. E., y por la cual el estado de San Luis ha vuelto á sacudir el yugo ignominioso á que pretendió sojuzgarle el orgulloso Atila mejicano, para hacer de él el último baluarte de su tiranica dominacion.

Me congratulo con la pátria y con V. E. por un acontecimiento tan fausto, que al mismo tiempo que economiza el derramamiento de sangre entre hermanos, adquiere un estado mas al numero de los escogidos que luchan por afianzar el goce tranquilo de la libertad, que es el compendio de la dicha social.

Y al comunicarlo á V. E. aprovecho la oportunidad de reproducirle mi singular aprecio y debida atencion.

Dios y libertad. Cuartel general en San Luis Potosí á 6 de diciembre de 1832.
—A las siete de la noche.—*Estevan Moctezuma*.—Ecsmo. sr. gobernador del estado libre de las Tamaulipas.

Segunda division del ejército libertador.—Mayoría general.—En la garita de Méjico, linea de circunbalacion en el sitio de San Luis Potosí por las tropas del ejército libertador, previas las formalidades de la guerra y derecho de jentes cangearon los poderes recíprocos las comisiones contratantes, siendolo por parte del sr. general 2.º en jefe d. Estevan Moctezuma el inspector general de la milicia civil de este estado C. Antonio Barragan y teniente coronel José Manuel Micheltorena, por la del sr. coronel d. Nicolas Condelle, comandante general del mismo, los señores sargento mayor d. Pomposo Terán y capitán de ingenieros d. Pedro Garcia Conde, quienes despues de una detenida discusion con arreglo á las instrucciones reciprocas, y hasta la ratificacion de los respectivos gefes, acordaron los siguientes artículos.

1.º Ecsistiendo en la república el ecsmo. sr. general d. Manuel Gomez Pedraza, la guarnicion de esta plaza y autoridades le reconocen por presidente constitucional

2.º La guarnicion y plaza de San Luis Potosí se ponen á las órdenes del sr. general 2.º en jefe del ejército libertador d. Estevan Moctezuma, con todo su equipo, formando una sola masa ambas divisiones.

3.º Los señores gefes y oficiales que no quieran tomar parte en este convenio, se les estenderá su pasaporte al punto de la república que mas les convenga.

4.º Mañana á las ocho de ella en el mismo punto de la linea se reunirán los comisionados que suscriben para la ratificacion, ú objeciones, prosiguiendo entre tanto el armisticio.

Firmado á 5 de diciembre de 1832.—José Antonio Barragan, José Manuel de Micheltorena, Pomposo Teran, Pedro G. Conde.—Diciembre 6 de 1832.—Ratifico.—Nicolas Condelle.—Es copia.—*José Antonio Barragan*.

Imprenta del Restaurador, dirigida por Ramon Sanchez.

